

Circular Consultas Administrativas Proceso 105-0213-CDI21

Consulta 1: Con respecto a la responsabilidad mencionada en el artículo 32° segundo párrafo es solamente lo atribuible a vuestra causa y no a terceros.

Consulta 2:

- a) la fecha de apertura se mantiene inalterada.
- b) Con respecto a la moneda de cotización, la misma es en pesos, no existiendo la posibilidad de modificarse.
- c) Punto 1: La documentación requerida es la mencionada en las cláusulas particulares como por ejemplo seguros y la mencionada en el anexo de especificaciones técnicas.
Punto 2: Las comunicaciones se realizarán según lo establecido en el punto E de las especificaciones técnicas.
- g) El proceso no contempla la posibilidad de prorrogar el contrato.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Circular tomógrafos 105-0213-CDI21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.